

Bases y Condiciones

- Los proyectos podrán ser presentados en sobre cerrado en Mesa de Entradas de la USINA de la CPE, 1° de mayo 540, a partir del 10 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2025 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.
- La presentación de las propuestas y de la documentación requerida se efectuará mediante nota dirigida a la COOPERATIVA POPULAR DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA LIMITADA - suscripta por la persona física, o el representante legal de la persona de existencia ideal solicitante, quien deberá acreditar su condición con copia autenticada de los instrumentos societarios pertinentes. Cuando se trate de sociedades en formación, la solicitud será suscripta por la totalidad de los miembros que la integren, conforme su instrumento constitutivo o bien por el apoderado que éstos designen en forma unánime. La presentación de la documentación integrante de la solicitud deberá efectuarse en un solo ejemplar, foliado en forma correlativa en el ángulo inferior derecho conteniendo la siguiente información: nombre y apellido de la persona física o razón social, según corresponda, CUIT, D.N.I., teléfono, domicilio del titular, dirección de correo electrónico, título del programa y descripción detallada del proyecto incluyendo estructura televisiva y estética general del programa; acompañado con un demo (1 copia) en soporte pendrive. Deberá informar antecedentes en el rubro televisivo, en el caso de no poseerlos, presentar CV de los integrantes del proyecto, listado de personal técnico y artístico (editores, realizadores, directores, conductores, panelistas, movileros, actores, productores y otros)
- En caso de resultar seleccionado, y al momento de la firma del Contrato deberán presentar los correspondientes datos impositivos y certificado de cumplimiento fiscal.
- Las productoras elegidas deberán estar inscriptas como tales ante el ENACOM, o iniciar el trámite correspondiente y tener resolución favorable previo a la firma del convenio con la CPE.
- Los programas seleccionados formarán parte de la grilla de programación 2026 de CPETv, en un espacio semanal, con horario a determinar, de 24 (veinticuatro) minutos de contenidos para programas de media hora o contenido de 45 (cuarenta y cinco) minutos de duración para programas de una hora, cada programa tendrá dos repeticiones. El programa se recibirá enlatado en formato digital como lo requiera técnicamente CPETv.
- Los demos deberán tener una duración no mayor a los 25 (veinticinco) minutos y breve sinopsis del contenido, staff, conducción y producción general.

Bases y Condiciones

- Los proyectos presentados no deberán haber sido emitidos con anterioridad, y de ser seleccionados serán material exclusivo de la pantalla de CPETv y sus plataformas de streaming en territorio pampeano, mientras dure el ciclo de emisión.
- Los proyectos de la Convocatoria serán evaluados por la Comisión de TV de la CPE.
- Los resultados se conocerán el día lunes 16 de febrero de 2026.
- Los rubros de la presente convocatoria a productoras independientes son:

- RUBRO 1: Programa de Salud
- RUBRO 2: Programa de Infancias
- RUBRO 3: Programa de Ecología
- RUBRO 4: Programa de Deportes
- RUBRO 5: Programa Documental
- RUBRO 6: Programa de Cooperativismo
- RUBRO 7: Programa de Interés General
- RUBRO 8: Programa Cultural - Educativo
- RUBRO 9: Programa de Género y Diversidad
- RUBRO 10: Programa de Música
- RUBRO 11: Programa de Discapacidad, Inclusión y Derechos
- RUBRO 12: Programa Social, Comunitario y/o de Colectividades
- RUBRO 13: Programa coproducido con CPETv, exclusivo para cooperativas de trabajos audiovisuales
- RUBRO 14: Convocatoria a streamers pampeanos

- El Jurado tendrá la facultad de definir, en base a las propuestas recibidas y la evaluación correspondiente, la cantidad de programas independientes o en coproducción a emitir, no teniendo por ello la obligación de cubrir la totalidad de los rubros arriba mencionados.
- Evaluación: una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, los proyectos serán evaluados de manera integral por el Jurado. Durante el proceso de evaluación se podrá requerir al postulante mayor información y/o correcciones a los proyectos, los cuales serán informados al domicilio constituido a tal fin. El postulante

Bases y Condiciones

- tendrá un plazo máximo de dos (2) días hábiles administrativos para enviar la información adicional o bien para realizar las correcciones que correspondan, caso contrario se tendrá por desistida la presentación.
- A los seleccionados, se les cederá gratuitamente el espacio para integrar la grilla de CPETv en los días y horarios que la emisora estime pertinentes y la posibilidad de comercializar el 100% de los minutos de publicidad de la hora de emisión, al valor de productora, hasta Diciembre de 2026. La CPE se reserva el derecho a insertar publicidad que corresponda a rotativas en el horario cedido.
 - Los programas seleccionados, permanecerán en la grilla hasta Diciembre de 2026, debiendo producir durante ese lapso contenido original.
 - La CPE se reservará el derecho de rescindir la vinculación en caso de incumplimiento de entrega de material u otras faltas las cuales quedarán estipuladas en el Contrato a firmarse.
 - Los programas deberán ser grabados y editados en HD (16:9) formato H.264 720P 50Hz.
 - Para consultas e informes: coordinacion@cpetv.com.ar